

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 1981

Núm. 254

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, y resueltas éstas conforme a lo establecido en la Base 4.^a de la convocatoria, se aprueba y se eleva a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos.

- 1.—Doña Ana-Isabel Abad Oslé.
- 2.—Doña María del Carmen Abad Oslé.
- 3.—Doña Asunción Abajo López.
- 4.—Doña Natividad Abril Andrés.
- 5.—Doña María Isabel de Agustín Paniego.
- 6.—Don Roberto Aláiz Puente.
- 7.—Doña María Teresa Alamo Alberich.
- 8.—Doña Blanca Alonso Alvarez.
- 9.—Doña Evangelina Alonso Fernández.
- 10.—Doña Leovigilda Alonso de Fuentes.
- 11.—Don Antonino Alonso Fuertes.
- 12.—Don Adolfo Alonso García.
- 13.—Doña María Isolina Alonso González.
- 14.—Doña María Soledad Alonso López.
- 15.—Don Pedro Alonso Palmier.
- 16.—Doña Mercedes Alonso Santos.

- 17.—Don José-Luis Alonso Vázquez.
- 18.—Doña María Victoria Alonso Villa.
- 19.—Doña María de los Reyes Alvarez Alindado.
- 20.—Doña Ana Isabel Alvarez Alonso.
- 21.—Doña María Isolina Alvarez Alonso.
- 22.—Doña María Rosario Alvarez Alvarez.
- 23.—Doña Milagros Alvarez Crespo.
- 24.—Doña Ana-María Alvarez Díez.
- 25.—Don Miguel-Angel Alvarez Fernández.
- 26.—Doña Marianela Alvarez Flórez.
- 27.—Don Brindis Alvarez García.
- 28.—Doña Lucía Alvarez García.
- 29.—Doña Consuelo Alvarez González.
- 30.—Doña Coral María Alvarez González.
- 31.—Doña María del Rosario Alvarez Menéndez.
- 32.—Doña María Luisa Azucena Alvarez Muñoz.
- 33.—Doña Olga María Alvarez Otero.
- 34.—Doña María Francisca Alvarez Porto.
- 35.—Doña Baltasara Alvarez Rodríguez.
- 36.—Doña Catalina Alvarez Sánchez.
- 37.—Doña Aurora Alvarez Suárez.
- 38.—Doña Manolita Josefina Alvarez Travieso.
- 39.—Doña María Concepción Alvarez Vidal.
- 40.—Doña María José Allende Junquera.
- 41.—Don Moisés Aller Cañas.
- 42.—Doña María Pilar Aller Fernández.

- 43.—Doña María Vicenta Aller Marqués.
- 44.—Don Eulogio Amez Gutiérrez.
- 45.—Doña Ana-María Andrés Andrés.
- 46.—Don Pedro Andrés Nistal.
- 47.—Doña María Paz Aparicio Cuebas.
- 48.—Don Francisco Arcilla Borraz.
- 49.—Doña María de los Angeles Arias Alvarez.
- 50.—Don Manuel Arias Fernández.
- 51.—Doña Sagrario Arias Pérez.
- 52.—Doña Adela de Arriba Prieto.
- 53.—Doña Ana-María Arribas González.
- 54.—Don Palmiro Astorgano Ares.
- 55.—Doña María Eugenia Baños Santamarta.
- 56.—Doña María Lucía Barral Vega.
- 57.—Doña Adoración Barrallo Arias.
- 58.—Doña María Luisa Barreales Barreales.
- 59.—Doña María Fe Barrientos Calvo.
- 60.—Doña Inés Benavides Rivera.
- 61.—Doña Rosaura Blanco Juan.
- 62.—Doña Montserrat Blanco Pérez.
- 63.—Doña María Rosa Blanco Pérez.
- 64.—Don Julián Blanco Ruano.
- 65.—Don Antonio Blas Prieto.
- 66.—Doña María Cruz Botas González.
- 67.—Doña María Teresa Bravo Marcos.
- 68.—Doña Oliva Burón García.
- 69.—Doña María Luisa Burón Martínez.
- 70.—Doña María del Carmen Bustillo Ureta.
- 71.—Doña Ana-Isabel Cabero Marcos.
- 72.—Don Ignacio Cabezas Alvarez.
- 73.—Don Agustín Cabezas García.

- 74.—Doña Margarita-Isabel Cadenas del Blanco.
- 75.—Doña María Teresa Cadenas del Blanco.
- 76.—Doña Juanita Caminero Escobar.
- 77.—Doña Blanca-María Campo Pérez.
- 78.—Doña Adelina Canedo Fuente.
- 79.—Doña María Isabel Cano Mitre.
- 80.—Doña Felisa Cano Rodríguez.
- 81.—Don Julio Cañas Díez.
- 82.—Doña María Luisa Carnicero Díez.
- 83.—Doña Rosario Carrasco Llamas.
- 84.—Don Maximiliano Cartón López.
- 85.—Don Luis Casado Fernández.
- 86.—Don Pedro Casado Galván.
- 87.—Doña María Lourdes Casado González.
- 88.—Doña María Angeles Cascallana de la Varga.
- 89.—Doña Rosario Cascón del Amo.
- 90.—Doña Yolanda Castaño Pérez.
- 91.—Doña Elvira Castañón Alvarez.
- 92.—Doña Delmira Castellanos Fernández.
- 93.—Doña María de las Nieves M. Castellanos Martínez.
- 94.—Don Emiliano Castro Baños.
- 95.—Doña Sara Ana Castro Baños.
- 96.—Doña María del Pilar Castro Expósito.
- 97.—Don Sixto Castro Fernández.
- 98.—Doña María Guiomar Castro Fidalgo.
- 99.—Doña María Adela Castro Martínez.
- 100.—Doña Aurora Ceruelo Blanco.
- 101.—Don José-Manuel Cloux Blasco.
- 102.—Doña Montserrat Collado Martínez.
- 103.—Don Juan Coronado Blázquez.
- 104.—Don Carlos Crespo Blanco.
- 105.—Doña Flora Cuadrado Ramos.
- 106.—Doña Josefa Chamorro Quintanilla.
- 107.—Doña Enedina Díaz Francisco.
- 108.—Doña Julia-María Díaz Martínez.
- 109.—Doña Ana-María Díaz Sánchez.
- 110.—Doña Mercedes Díez Abella.
- 111.—Don Juan-José Díez Garrido.
- 112.—Doña María Dolores Díez González.
- 113.—Doña Secundina Díez Maraña.
- 114.—Don Miguel Díez Tascón.
- 115.—Doña Cristina Delma de Dios Alonso.
- 116.—Don Manuel Domínguez Chico.
- 117.—Doña Rosa-María Domínguez Gutiérrez.
- 118.—Doña María Teresa Domínguez Juárez.
- 119.—Doña María José Echevarría Gutiérrez.
- 120.—Doña Catalina Emperador Marcos.
- 121.—Doña Ana-María Esteban Muñoz.
- 122.—Doña María Isabel Febrero Blanco.
- 123.—Doña María Josefa Feito Riesco.
- 124.—Doña Mercedes Fernández Alonso.
- 125.—Don Manuel-Nicolás Fernández Arias.
- 126.—Doña María del Rosario Fernández Bartolomé.
- 127.—Don Emilio Fernández Castrillo.
- 128.—Doña Rosa-María Fernández Cruz.
- 129.—Don Javier Fernández Domínguez.
- 130.—Don Antonino Fernández Fernández.
- 131.—Doña María Purificación Fernández Fernández.
- 132.—Doña Francisca Irene Fernández García.
- 133.—Don Pablo Angel Fernández García.
- 134.—Doña María del Pilar Fernández García.
- 135.—Doña Isabel Fernández González.
- 136.—Doña Yolanda Fernández Guerra.
- 137.—Don Emilio Fernández Lacalle.
- 138.—Don Fernando Fernández Lacalle.
- 139.—Doña Dolores Fernández López.
- 140.—Doña María Juliana Fernández de la Mano.
- 141.—Doña María Nieves Fernández Martínez.
- 142.—Doña María del Carmen Fernández-Rebollo Mirantes.
- 143.—Doña Leonila Fernández Revuelta.
- 144.—Don Francisco Fernández Robla.
- 145.—Don Ricardo-José Fernández Rodríguez.
- 146.—Doña Cristina Fernández Sáiz.
- 147.—Don Luis Fernández Vila.
- 148.—Doña María Mercedes Ferreras García.
- 149.—Doña María Isabel Flecha Llamera.
- 150.—Doña María del Carmen Flórez Flórez.
- 151.—Doña María Jesús Flórez de Godos.
- 152.—Doña Elena Folgueras Acevedo.
- 153.—Doña María Isabel Fortes Robles.
- 154.—Doña María Carmen Fraile Peleáez.
- 155.—Doña María José Freijo Rodríguez.
- 156.—Don Rubén L. Freile García.
- 157.—Doña María Anabel de la Fuente Bravo.
- 158.—Doña María Anastasia Fuertes Zapatero.
- 159.—Doña Julia-María Gallego Marcos.
- 160.—Doña María Montserrat García Alonso.
- 161.—Doña María del Carmen García Blanco.
- 162.—Doña Encarnación García Curieses.
- 163.—Doña María Teresa García Díez.
- 164.—Don Manuel Salvador García Fernández.
- 165.—Doña María Benedicta García Fernández.
- 166.—Don Eugenio Juan García Ferreras.
- 167.—Doña Francisca Manuela García Gago.
- 168.—Doña María Victoria García García.
- 169.—Don Pablo García Gutiérrez.
- 170.—Doña María del Carmen García Lucio.
- 171.—Doña Carmela García Muñoz.
- 172.—Doña María del Carmen García Olivera.
- 173.—Doña María del Carmen García Prado.
- 174.—Doña María Elena García Rojo.
- 175.—Doña Quintina-Lucía Getino Bandera.
- 176.—Doña María Yolanda Gómez Fernández.
- 177.—Doña María del Camino Gómez Martínez.
- 178.—Don Serafín González Alvarez.
- 179.—Doña María Soledad González Caballero.
- 180.—Doña María Luisa González Cabeza.
- 181.—Doña Manuela Carmen González Casado.
- 182.—Doña María Belén González Díez.
- 183.—Don César González Díez.
- 184.—Don Javier González del Egido.
- 185.—Doña Rosa-María González Fernández.
- 186.—Doña Begoña González García.
- 187.—Doña María Nieves González Juan.
- 188.—Don Aurelio González López.
- 189.—Doña Rosa-María González López.
- 190.—Don Alser González Martínez.
- 191.—Doña María del Rosario González Martínez.
- 192.—Doña María Concepción González Matilla.
- 193.—Don Emilio Javier González Maudes.
- 194.—Don José Alberto González Quirós.
- 195.—Doña Sara Granado Fernández.
- 196.—Don Javier Guisuraga Castro.
- 197.—Don Julián Gutiérrez Díez.
- 198.—Doña María del Pilar Gutiérrez Frade.
- 199.—Don Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez.
- 200.—Doña Elsa-Georgina Gutiérrez Ibán.
- 201.—Doña Carmen Gutiérrez Marcos.
- 202.—Doña María Luisa Gutiérrez Martínez.
- 203.—Doña María Rosa Gutiérrez Robles.
- 204.—Doña María del Carmen Herro Rodríguez.
- 205.—Doña Ana Isabel Herreros Ordás.
- 206.—Doña María Concepción Huerta Sánchez.
- 207.—Doña María del Amparo Hurtado Huerta.
- 208.—Doña Gloria Iglesias González.
- 209.—Don Joaquín Joven Martínez.
- 210.—Doña Ana I. Amaya Lacalle Vega.
- 211.—Doña María de los Angeles Láez Santos.

- 212.—Don Pedro Láez Santos.
 213.—Doña María Angeles Lamadrid Carnero.
 214.—Doña María de la Concepción de León Redondo.
 215.—Don Cesáreo Santiago Lera Riesco.
 216.—Don José-María Lobato Lobato.
 217.—Doña María Margarita Lobato Pérez.
 218.—Doña María del Rosario Lobato Pérez.
 219.—Doña Isabel López Bandera.
 220.—Doña María del Rosario López Bandera.
 221.—Don Manuel López Gallego.
 222.—Doña María Delia López García.
 223.—Don Miguel Angel López García.
 224.—Don Tomás López González.
 225.—Doña María Cruz López Santos.
 226.—Doña Sara María López Villayandre.
 227.—Doña Rosa-María López Vivas.
 228.—Doña María Nieves Losada Chacón.
 229.—Doña Rosa-María de Lucas Fernández.
 230.—Doña María Nieves Luengos Marcos.
 231.—Doña María Jesús Llamazares Llamazares.
 232.—Doña Virginia Llamazares Villafañe.
 233.—Doña Maravillas Maceda Palarés.
 234.—Don José Macías Mayo.
 235.—Doña Carmen de la Madrid Pedra.
 236.—Doña María-Luisa Máiquez Alvarez.
 237.—Don Agustín Maniega Fernández.
 238.—Doña Carmen Maniega Fernández.
 239.—Don José-María Maniega Fernández.
 240.—Doña María-Antonia Maradona Suárez.
 241.—Doña Blanca Marcos Rodríguez.
 242.—Doña Beatriz Marcos Velasco.
 243.—Doña Julia Isabel Marqués Martínez.
 244.—Doña Ana Martín Allende.
 245.—Doña María Yolanda Martín de la Riva.
 246.—Doña María Asunción Martínez Alonso.
 247.—Doña Rosario Martínez Alvarez.
 248.—Don Pablo Martínez Barreales.
 249.—Doña María del Mar Martínez Cancelo.
 250.—Don Jesús María Martínez Figueroa.
 251.—Doña María - Teresa Martínez González.
 252.—Don Agustín Martínez Lobato.
 253.—Doña María - Belén Martínez Martínez.
 254.—Doña María - Elena Martínez Martínez.
 255.—Doña María - Isabel Martínez Martínez.
 256.—Doña María - Nieves Martínez Parareda.
 257.—Doña Luisa - Montserrat Martínez Pérez.
 258.—Doña María del Carmen Martínez Pulgar.
 259.—Doña Edelmira Martínez Pulgar.
 260.—Don Fermín Martínez Rodríguez.
 261.—Doña María-Luz de la Mata Valiente.
 262.—Doña María de la Paz de las Matas Fernández.
 263.—Doña María del Pilar Matos Martínez.
 264.—Doña Ana-María Melcón Marcos.
 265.—Doña Concepción Melón González.
 266.—Don Luis - Guillermo Mencía Martínez.
 267.—Don Jesús Méndez León.
 268.—Doña Lía Méndez Mateos.
 269.—Doña María del Carmen Méndez Rojo.
 270.—Don Javier Merayo Merayo.
 271.—Don Rafael Merayo Merayo.
 272.—Don Amancio Merayo Vidal.
 273.—Doña Natividad Merino Bueno.
 274.—Doña Gloria Merino García.
 275.—Don Aquilino Merino González.
 276.—Doña Margarita Merino González.
 277.—Doña María del Carmen Mielgo García.
 278.—Doña María Isabel Miguélez Fernández.
 279.—Doña Ramona del Martirio Mochoñ Toba.
 280.—Doña María Begoña Morán González.
 281.—Doña María - Floripes Morán Torre.
 282.—Doña Marina Moratiel Peláez.
 283.—Doña María-Luisa Municio Fígal.
 284.—Doña María-Teresa Muñoz Valbuena.
 285.—Don Carlos Natal Abella.
 286.—Doña María Paz Navascués Bonín.
 287.—Doña María-Guadalupe Negral Villapadierna.
 288.—Doña María Jesús Belén Nicolás Cañibano.
 289.—Don José-María Nicolás Pascual.
 290.—Doña Palmira Nistal García.
 291.—Doña María-Paz Olea Martínez.
 292.—Doña María del Camino Olivera Pérez.
 293.—Doña María Alicia del Olmo González.
 294.—Doña Manuela Orejas Rodríguez.
 295.—Doña Concepción Oveja Villafañe.
 296.—Doña María del Pilar Natividad Palacín Vega.
 297.—Doña Rosa-María Palomo del Blanco.
 298.—Doña Evangelina de Paz Leiguarda.
 299.—Doña María de las Mercedes Peña Cela.
 300.—Don Filemón de la Peña Sandoval.
 301.—Doña María del Carmen Pérez Asís.
 302.—Doña Amparo - Antonia Pérez Cembranos.
 303.—Doña Elvira Pérez Fernández.
 304.—Don Isidoro Pérez Fernández.
 305.—Don Juan-Carlos Pérez Fernández.
 306.—Don Maurino Pérez González.
 307.—Doña María Josefa Pérez Melcón.
 308.—Doña Elida Pérez Palacio.
 309.—Don José-Luis Pérez Pérez.
 310.—Don Vicente Pérez Pérez.
 311.—Doña Marisol Pérez Sandoval.
 312.—Don Ezequiel Pérez Vecino.
 313.—Don Manuel Pérez Vega.
 314.—Doña María del Carmen Pinto García.
 315.—Doña Alicia Piñán Casado.
 316.—Doña Beatriz Susana Pitschel Vázquez.
 317.—Doña María Isabel del Pozo Enjuto.
 318.—Doña María Magdalena Presa Fierro.
 319.—Doña María Candelas Prieto Fresno.
 320.—Doña María Luisa Prieto Gabela.
 321.—Doña Ana-Esmeralda Prieto Gil.
 322.—Doña Marta Prieto Ordás.
 323.—Don Ricardo Prieto Ordás.
 324.—Doña Juana-María Puente Díaz.
 325.—Doña María-Josefa Puente Fernández.
 326.—Doña María-Francisca Puente García.
 327.—Doña Pilar Sabina Puente Palencia.
 328.—Doña María Goretti Trinidad Quijano Escudero.
 329.—Doña María Guadalupe Quintanilla Sarmiento.
 330.—Don Antonio Joaquín Quiñones Fidalgo.
 331.—Don Jesús Quirce Zorrilla.
 332.—Doña Isabel Rabanal Barrero.
 333.—Don Angel Ramos Morán.
 334.—Doña María de los Angeles Redondo Prieto.
 335.—Doña Ana María del Carmen Redondo Redondo.
 336.—Doña María del Pilar Redondo Rodríguez.
 337.—Doña María del Pilar Reguero Saa.
 338.—Doña María del Carmen Revilla Llorente.
 339.—Doña María Belén del Río Rodríguez.
 340.—Don Angel Rivero Ordás.
 341.—Doña Felicidad Robles Aláez.
 342.—Doña María Luisa Robles García.
 343.—Doña Ana-María Robles López.
 344.—Doña María Montserrat Robles Sánchez.
 345.—Doña Carmen Rodríguez Alonso.
 346.—Doña Ana María Rodríguez Alvarez.
 347.—Doña Margarita Rodríguez Cubillas.

- 348.—Doña Pilar Rodríguez Cubillas.
 349.—Doña María del Mar Rodríguez Fernández.
 350.—Don Daniel Rodríguez García.
 351.—Doña María Hortensia Rodríguez García.
 352.—Doña María de la Paz Rodríguez García.
 353.—Doña María del Pilar de Todos los Santos Rodríguez García.
 354.—Don Juan Rodríguez Godoy.
 355.—Don Luis-Ernesto Rodríguez González.
 356.—Doña María del Pilar Carmen Rodríguez Martínez.
 357.—Doña María del Carmen Rodríguez Morala.
 358.—Doña María del Carmen Rodríguez Porto.
 359.—Doña María del Camino Rodríguez Sánchez.
 360.—Don Antonio Rodríguez Varela.
 361.—Doña Margarita Romo Carnovali.
 362.—Don Jesús Rueda Blanco.
 363.—Doña María Isabel Rueda Rueda.
 364.—Doña María Lourdes Sáinz-Ezquerria Foces.
 365.—Doña María Pilar Salas González.
 366.—Doña Rosa-María Sánchez Farago.
 367.—Don José-Luis Sánchez García.
 368.—Doña María Pilar Sánchez Robles.
 369.—Doña Lucinda Santamaría Pérez.
 370.—Doña Consuelo Sevillano Acevedo.
 371.—Doña María Isabel Solís Fernández.
 372.—Don Angel Sorribas López.
 373.—Don Jaime Suárez Ruiz.
 374.—Doña Isabel Suárez Urdiales.
 375.—Doña Rosa-María Taranilla Fernández.
 376.—Doña Marta-María Tascón Martínez.
 377.—Doña Belenita Tascón Suárez.
 378.—Doña Bernardina Tejerina Riaño.
 379.—Doña María Paz Tirados García.
 380.—Doña Elena María Tornero Suárez.
 381.—Doña María del Carmen Tovar Hernández.
 382.—Doña Raquel Turienzo González.
 383.—Doña María del Mar Valdés de Lera.
 384.—Don José-Julián Valladares Fernández.
 385.—Don Francisco-Javier Valle Garmón.
 386.—Don Emilio de la Varga Robles.
 387.—Doña Gloria Vázquez Oláiz.
 388.—Doña Ana-María Vega Pérez.
 389.—Don José Luis de la Vega de la Red.
 390.—Doña María Isabel Vega Rodríguez.
 391.—Doña María del Rosario Vega Vega.
 392.—Doña Maravillas Vegas García.

- 393.—Doña María Adolfinia Verde Valdueza.
 394.—Don José-Rubén Verduras de la Varga.
 395.—Doña Carmen Vidal Suárez.
 396.—Doña Paula Vidales Vidales.
 397.—Doña María Cruz Viejo Mantilla.
 398.—Doña María Carmen Vilor López.
 399.—Doña María Jesús Villa Miguélez.
 400.—Don Antonio Villanueva Rodríguez.
 401.—Doña María del Carmen Villar Villar.
 402.—Doña María Concepción Viñuela García.
 403.—Don Juan-José Viñuela Gutiérrez.
 404.—Don Víctor-Manuel Viñuela Gutiérrez.
 405.—Doña María Isolina Viñuela Rojo.
 406.—Doña Elvira-Consuelo Yugueiros Marcos.

Aspirantes excluidos.

- 1.—Doña Purificación-Ofelia Martínez Viña, por presentar la instancia fuera de plazo.
- 2.—Doña Segunda Castro Robles, por el mismo motivo.
- 3.—Doña Ana Cristina Varela Mourin, por no hacer constar el Título exigido en la convocatoria.
- 4.—Doña Pilar Chamorro González, por no tener la edad mínima exigida.
- 5.—Don Luis Sampedro Soto, por el mismo motivo.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el art. 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y demás normas en vigor.

León, 26 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5579

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 10,30 horas del día 4 de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato del Metal de la C. N. T. de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores del metal, siendo los firmantes del acta de constitución D. Pablo Juárez Pérez, D. Pedro Zapico Cordero y D. Ricardo Soto Soto.

León, 4 de noviembre de 1981.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puente Sánchez. 5691

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-26.152

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de la Excelentísima Diputación Provincial de León, con domicilio en León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea y C. T. intemperie de 100 kVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de León, la instalación de línea subterránea y C. T. intemperie de 100 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 20 kV., con cuatro cables unipolares tipo D.H.V. 4 (1×50 mm²), de aluminio, con aislamiento para 15/25 kV., con entronque en las líneas al C. T. del Telesilla "Cebolledo" y 1.120 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en las proximidades del Telesquí "Requejines", en el Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5649

Delegación Provincial del Ministerio
de Agricultura y Pesca

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de CORBILLOS DE LOS OTEROS - REGADIO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden Ministerial de 4 de abril de 1974 (B. O. del Estado, de 20-4-74, núm. 95) que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha aprobado las Bases definitivas de la zona indicada, con fecha 9 de octubre de 1981, y que éstas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales, son: La Copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierra y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se haya declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura y Pesca, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del I. R. Y. D. A. (República Argentina, 41) de León, expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas la cantidad que por la Jefatura se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. El Excmo. Sr. Ministro acordará la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse, o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 22 de octubre de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible).

5616 Núm. 3893.—1.360 ptas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA REGIONAL

LEON

ANUNCIOS

Sorteo para el otorgamiento de autorizaciones de transporte público de viajeros por carretera, ámbito nacional (VDN), ámbito comarcal (VDC) y de transporte público de mercancías por carretera, serie nacional (MDCN), comarcal (MDCC) correspondientes al cupo complementario de 1981 de acuerdo con la O. M. de 27 de diciembre de 1980.

PROVINCIA DE LEON

La O. M. de 27 de diciembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 30-12-80 y 31-12-80), establecen el número y clase de autorizaciones a otorgar en el periodo de referencia, y así mismo autoriza a la Dirección General para dictar las normas de desarrollo de la Orden, lo que hace en resoluciones de 20 de octubre y 8 de octubre de 1981 en las que se fija el número de autorizaciones de cada serie que han correspondido a la provincia de León, en este cupo complementario.

En virtud de lo anterior esta Jefatura ha resuelto:

- 1.º—Siendo superior el número de solicitudes al de autorizaciones a otorgar, se celebrará sorteo público el día trece de noviembre de 1981, a las once horas, en las oficinas de esta Jefatura, situadas en la plaza de Calvo Sotelo núm. 3-1.º derecha.
- 2.º—Los peticionarios podrán examinar las listas generales de solicitudes, con el número asignado a cada una para el sorteo, en las referidas oficinas de esta Jefatura con entrada por la calle Padre Arintero núm. 1, en horas de diez a trece treinta.
- 3.º—El orden del sorteo y el número de autorizaciones de cada serie a sortear es el siguiente:

Autorizaciones

Viajeros VDN	3
" VDC	1
Mercancías MDCN	14
" MDCC	11

- 4.º—Los gastos que se ocasionen por anuncios y por el propio acto de sorteo, se prorratearán entre los adjudicatarios de las autorizaciones sorteadas.

León, 4 de noviembre de 1981.—P., El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

5686 Núm. 3914.—1.260 ptas

**

Solicitud de incremento de expediciones parciales dentro de la concesión Valderas-León (V-318).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Gerardo Salgado Bragado, se ha solicitado autorización para realizar una expedición parcial entre Santas Martas-Mansilla de las Mulas; Gordoncillo - Valderas y Albires - Valderas, dentro de la concesión de que es titular Valderas-León (V-318) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Las expediciones parciales que se desean implantar son las siguientes:

Todos los días lectivos del curso escolar 1981-82.

Santas Martas-Reliegos-Estación de Santas Martas-Mansilla de las Mulas.

Salida de Santas Martas a las	9,10 horas
Llegada a Mansilla de las Mulas a las	9,50 horas
Salida de Mansilla de las Mulas a las	17,00 horas
Llegada a Santas Martas a las	17,40 horas

Gordoncillo-Caserto de la Granja-Granja de Bescos-Coto de Campollano-Gordoncillo-Valderas.

Salida de Gordoncillo a las	9,30 horas
Llegada a Valderas a las ..	9,50 horas
Salida de Valderas a las ..	17,00 horas
Llegada a Gordoncillo a las	17,20 horas

Albires-Mayorga - Castrobol - Gordoncillo - Valderas.

Salida de Albires a las ..	9,15 horas
Llegada a Valderas a las ..	9,50 horas
Salida de Valderas a las ..	17,00 horas
Llegada a Albires a las ..	17,35 horas

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de estos servicios.

León, 28 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5601 Núm. 3890.—1.320 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1981, acordó por unanimidad de los cinco miembros corporativos asistentes a esta sesión, de los nueve que

constituyen el Ayuntamiento, fijar a los miembros electivos de la Corporación, en concepto de asignaciones y compensaciones, que podrán percibir a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, las siguientes cantidades:

—Al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación, la suma de 85.846 ptas. que percibirá mensualmente por dozavas partes.

—A los restantes miembros electivos de la Corporación que asistan a las sesiones, la cantidad de 10.730 pesetas anuales, descontándose a cada miembro electivo de la Corporación, la parte que corresponda a sesión no asistida sin causa justificada.

—Estas asignaciones tendrán efecto desde 1.º de enero de 1981, ascendiendo a la suma total de 171.692 pesetas, equivalente al 5 por 100 del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, cifrado en 3.433.858 pesetas.

Asimismo se acordó que el presente acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por plazo de quince días hábiles a los efectos que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo acordado.

Sobrado, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde, Constantino Valle.

5612 Núm. 3859.—840 ptas.

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación efectuada en el proyecto de acondicionamiento y pavimentación del camino de acceso a Valderilla, de este Municipio, se halla el mismo expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de diez días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Garrafe de Torío, 30 de octubre de 1981.—El Alcalde, Manuel Díez.

5656 Núm. 3899.—260 ptas.

*Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros*

Aprobada que ha sido la Ordenanza Fiscal para regular el suministro de agua a domicilio, se expone en Secretaría por plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinar y hacer las reclamaciones oportunas.

San Millán a 29 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible).

5589 Núm. 3891.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza Fiscal para el cobro de la tasa por suministro de agua para Riello, se halla de manifiesto en la

Secretaría Municipal por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderá aprobada definitivamente.

Riello, a 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5653 Núm. 3897.—260 ptas.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los distintos conceptos de la imposición municipal sobre entradas de carruajes, tránsito de ganados, rodaje y arrastre y arbitrio sobre perros correspondiente al año actual, se encuentra al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Santiagomillas, a 28 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5594 Núm. 3892.—280 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Robledo de Torío*

Queda de manifiesto al público por plazo de quince días, el expediente de enajenación de bienes del patrimonio de este pueblo de Robledo de Torío. Dicho expediente podrá ser examinado durante el citado plazo en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, durante las horas de ocho a diez de la tarde, todos los días hábiles, por todos aquellos que lo deseen y formularse contra el mismo en dicho plazo y por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Robledo de Torío, a 23 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5626 Núm. 3867.—360 ptas.

*Junta Vecinal de
San Justo de la Vega*

La Junta Vecinal de San Justo de la Vega ha adoptado acuerdo de enajenación de la parcela rústica, al pago denominado de "Las Eras", en San Justo de la Vega, sita al polígono 22, parcela 93, de 61,60 áreas de extensión, lindando: al Norte, con huertas de Rosendo Riesco y Vicente Rodríguez; al Sur, con finca urbana de Herminio Vega Prieto; al Este, con camino de Los Arenales, y al Oeste, con camino de San Román de la Vega.

Dicha finca figura en el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal como Bien "De Propios".

Asimismo la Junta Vecinal ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente instruido para solicitar la debida autorización del Ministerio de Administración Territorial.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, todos los que sean interesados, puedan presentar las reclamaciones oportunas en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, contado dicho plazo desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

San Justo de la Vega, 29 de octubre de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5628 Núm. 3877.—700 ptas.

*Junta Vecinal de
San Martín del Camino*

Esta Junta Vecinal anuncia subasta pública para el arrendamiento de las parcelas denominadas de propios que seguidamente se indican, con los precios que también se detallan y las siguientes condiciones:

Primera.—El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, sita en San Martín del Camino, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en igual plazo elevar plicas sobre las parcelas indicadas, siendo la subasta el primer día hábil y hora las cinco de la tarde, en la Casa de Concejo de dicha Entidad, transcurridos los veinte días hábiles siguientes del mencionado anuncio.

Segunda.—La subasta será individualizada, según descripción de cada parcela que se anuncia, y su duración por pujas a la llana será de (15) quince minutos por cada parcela, adjudicándose al postor que en el último minuto esté la puja en su poder, siempre que fuere igual o superior al precio señalado en cada una.

Tercera.—Solamente podrán meter pliego, los vecinos residentes de esta villa, empadronados como tales.

Cuarta.—El arriendo se realiza por cinco años, improrrogables, y los adjudicatarios deberán de hacer efectivo el total importe de cada año antes del día 31 de cada año y mes de diciembre.

Quinta.—Todos los gastos de riegos, subasta, contratos y demás, serán de cuenta del arrendatario, así como los gastos que se ocasionase, por falta de pago, además de quedar desahuciado de inmediato.

Sexta.—El valor que se describe en cada parcela es por año, y su valor total el resultado de multiplicar dicha cantidad por el periodo de cinco años, plazo máximo de arrendamiento.

Séptima.—Los adjudicatarios, deberán de realizar un depósito, equivalente a una anualidad, ante la Junta Vecinal, para responder de todas las obligaciones que quedan señaladas.

DESCRIPCION DE LAS PARCELAS O FINCAS

- 1.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 7, cabida 0.22,50 Has., linda: N., Ezequiel Barrioluengo; S., camino; E., desagüe, y O., Miguel González. Valor en renta (200) pts.
- 2.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 7, cabida 0.55,44 Has. Linda: N., camino; S., camino; E., desagüe, y O., Santiago González. Valor en renta (2.000) pts.
- 3.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 7, cabida 0.64,00 Has., linda: N., camino; S., Manuel Sánchez; E., desagüe, y O., Santiago González. Valor en renta (3.000) pts.
- 4.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 7, cabida 0.96,40 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., el mismo; E., desagüe, y O., Santiago González. Valor en renta (5.000) pts.
- 5.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 7, cabida 1.13,00 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., Junta Vecinal; E., desagüe, y O., Santiago González. Valor en renta (6.000) pts.
- 6.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 7, cabida 1.33,00 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., carretera; E., desagüe, y O., camino. Valor en renta (10.000) pesetas.
- 7.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 2 Has., linda: N., carretera; S., Junta Vecinal; E., camino y Oeste, desagüe. Valor renta (20.000) pts.
- 8.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 2 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., Junta Vecinal; E., camino, y O., desagüe. Valor en renta (15.000) pts.
- 9.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 1.50,00 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., camino; E., camino, y O., desagüe. Valor en renta (10.000) pesetas.
- 10.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 2.20,00 Has., linda: N., camino; Sur, Junta Vecinal; Este, camino, y O., desagüe. Valor en renta (25.000) pts.
- 11.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 2.20,00 Has. Linda: N., Junta Vecinal; S., Junta Vecinal; E., camino, y O., desagüe. Valor en renta (25.000) pts.
- 12.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 2 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., Junta Vecinal; E., camino, y O., desagüe. Valor en renta (15.000) pts.
- 13.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 2 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., Junta Vecinal; E., camino, y O., desagüe. Valor en renta (15.000) pts.
- 14.^a—Al sitio de la Huerga, polígono 5, cabida 2.10,00 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., ferrocarril; E., camino, y O., desagüe. Valor en renta (20.000) pts.
- 15.^a—Al sitio de los Peralines, polígono 7, parcela 55, cabida 2.03,00 Has., linda: N., desagüe; S., acequia, Este, acequia, y Oeste, Luzdivina Franco. Valor en renta (20.000) pts.
- 16.^a—Al sitio de Muniquilla Malbán, polígono 7, parcela 90, cabida 3.63,70 Has., linda: N., Rosalía Villadangos; S., acequia; E., camino, y O., desagüe. Valor en renta (10.000) pesetas.
- 17.^a—Al sitio de la Muniquilla, polígono 7, parcela 101, cabida 1.84,20 Has., linda: N., María Amparo; Sur, desagüe, E., acequia, y O., camino. Valor en renta (10.000) pts.
- 18.^a—Al sitio de la Muniquilla, polígono 7, parcela 112, cabida 1.29,00 Has., linda: N., Nicanor Juan; Sur, Matías Franco; E., acequia, y O., camino. Valor en renta (15.000) pts.
- 19.^a—Al sitio de la Muniquilla, polígono 7, parcela 74, cabida 0.49,90 Has., linda: N., Valentín García; S., camino; E., desagüe, y O., acequia. Valor en renta (2.000) pts.
- 20.^a—Al sitio de los Peralines, polígono 7, parcela 41, cabida 0.96,70 Has., linda: N., Benito González; S., Santiago Alegre; E., acequia, y O., desagüe. Valor en renta (10.000) pesetas.
- 21.^a—Al sitio de la Morisca, polígono 1, parcela 1, cabida 1.48,65 Has., linda: N., acequia; S., camino; Este, José García, y O., desagüe. Valor en renta (15.000) pts.
- 22.^a—Al sitio de Camino Alto, polígono 3, parcela 1, cabida 1.20,00 Has., linda: N., Piedad Glez.; S., Eloy Fernández, E., camino, y O., camino. Valor en renta (10.000) pts.
- 23.^a—Al sitio de Camino Alcoba o Reguerón, polígono 1, parcela 96, cabida 0.91,00 Has., linda: N., camino; S., Junta Vecinal; E., Eleonor Franco, y O., camino. Valor en renta (10.000) pts.
- 24.^a—Al sitio de Camino Alcoba o Reguerón, polígono 1, parcela 96 bis, cabida 1.55,40 Has., linda: N., Junta Vecinal; S., desagüe; E., Ramón Juan, y O., camino. Valor en renta (12.000) pts.
- 25.^a—Al sitio del Turrujón, polígono 3, parcela 1, cabida 1 Has., linda: N., ferrocarril; S., camino; Este, carretera, y O., camino; Valor en renta (2.000) pts.
- 26.^a—Al sitio del Turrujón, polígono 3, parcela 1 bis, cabida 1.22,00 Has., linda: N., camino; S., desconocidos; E., carretera, y O., camino. Valor en renta (12.000) pts.
- 27.^a—Al sitio del Turrujón, polígono 3, parcela 7, cabida 0.91,85 Has., linda: N., Lucas González; S., Eugenio Fernández, E., camino, y O., camino. Valor en renta (10.000) pts.
- 28.^a—Al sitio de Laguna Cabadilla, polígono 3, parcela 100, cabida 1.96,40 Has., linda: N., José Alonso; S., Ave-lino Vidal; E., acequia, y O., desagüe. Valor en renta (15.000) pts.
- 29.^a—Al sitio de Laguna Cabanilla, polígono 3, parcela 83, cabida 1.44,85 Has., linda: N., Santiago Villadangos; S., Ramón Juan; E., acequia, y O., desagüe. Valor en renta (15.000) pesetas.
- 30.^a—Al sitio de Monderona de Abajo, polígono 4, parcela 45, cabida 1.01,40 Has., linda: N., Antonio Iglesias; S., desconocidos; E., desagüe, y O., acequia. Valor en renta (8.000) pesetas.
- 31.^a—Al sitio de Malbán, polígono 7, parcela 86, cabida 0.91,05 Has., linda: N., Eugenio Fernández; S., Ezequiel Barrioluengo; E., desagüe, y O., acequia. Valor en renta (10.000) pesetas.
- 32.^a—Al sitio de Muniquilla, polígono 7, parcela 104, cabida 1.56,05 Has., linda: N., desagüe; S., desagüe; E., Plácido Vieira, y O., desagüe. Valor en renta (2.000) pts.
- 33.^a—Al sitio de Muniquilla, polígono 7, parcela 74, cabida 0.92,60 Has., linda: N., Manuel Martínez; S., desagüe; E., acequia, y O., C. Mieres. Valor en renta (4.000) pts.
- 34.^a—Al sitio de Muniquilla, polígono 7, parcela 83, cabida 0.52,00 Has., linda: N., camino; S., Demetrio Vieira; E., desagüe, y O., acequia. Valor en renta (1.000) pts.
- 35.^a—Al sitio de Muniquilla, polígono 7, parcela 112, cabida 1.80,00 Has., linda: N., Miguel González; S., Santos García; E., camino, y Oeste, acequia. Valor en renta (12.000) pesetas.
- 36.^a—Al sitio de Muniquilla, polígono 7, parcela 93, cabida 0.23,00 Has., linda: N., camino; S., con la parcela 92; E., desagüe, y O., camino. Valor en renta (1.000) pts.
- 37.^a—Al sitio de Peralines, polígono 7, parcela 39, cabida 0.09,00 Has., linda: N., camino; S., Antonio Eloy; E., camino, y O., Benito González. Valor en renta (500) pts.
- 38.^a—Al sitio de la Muniquilla, polígono 6, parcela 2, cabida 4.92,25 Has., linda: N., carretera; S., raya de Villavante; E., Dionisia Barrioluengo, y O., Valentín Fernández. Valor en renta (20.000) pts.
- 39.^a—Al sitio de Camino Sta. Marina, polígono 8, parcela 23, cabida 0.13,20 Has., linda: N., camino; S., camino; E., Miguel Villadangos, y Oeste, de Sta. Marina. Valor en renta (1.000) pts.
- 40.^a—Al sitio de Bustillino, polígono 4, parcela 27, cabida 0.83,45 Has., linda: N., vía; S., Esperanza Franco; E., se ignora, y O., acequia. Valor en renta (2.000) pts.
- 41.^a—Al sitio de Castillares, polígono 4, parcela 98, cabida 0.85,95 Has., linda: N., desagüe; S., de la Milla; E., acequia, y O., desagüe. Valor en renta (10.000) pts.
- 42.^a—Al sitio de Castillares, polígono 4, parcela 60, cabida 1.26,45 Has., linda: N., se ignora; S., se ignora; E., canal, y O., camino. Valor en renta (8.000) pts.
- 43.^a—Al sitio de Castillares, polígono 4, parcela 52, cabida 0.64,15 Has., linda: N., se ignora; S., se ignora; E., desagüe, y O., se ignora. Valor en renta (6.000) pts.
- 44.^a—Al sitio de Castillares, polígono 4, parcela 46, cabida 0.78,50 Has.,

los linderos se ignoran. Valor en renta (6.000) ptas.

45.^a—Al sitio del Turrujón, polígono 3, parcela 13, cabida 0,87,00 Has., linda: N., Elena Martínez; S., Enrique González; E., carretera, y O., camino. Valor en renta (8.000) ptas.

46.^a—Al sitio de Vaticulos, polígono 3, parcela 108, cabida 0,34,15 Has., linda: N., Miguel Villadangos; Sur, Isabel Franco, y E., camino. Valor en renta (1.000) ptas.

47.^a—Al sitio de los Corrales, polígono 7, parcela 136, cabida 0,70,90 Has., linda: N., camino; S., desagüe; E., camino, y O., camino. Valor en renta (1.000) ptas.

San Martín del Camino, a 23 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5534 Núm. 3809.—6.120 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Domingo Gutiérrez Modroño, Secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía núm. 26-81, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Sahagún, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado con el n.º 26/81, promovidos por D. José Aguiar Basanta, mayor de edad, casado, sastre y vecino de La Coruña, y representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, y defendido por el Letrado D. Emeterio Morán, contra D. Miguel González González, vecino de Valdelaguna de la Vega, en situación de rebeldía procesal, y contra la Entidad Aseguradora "Ercos, S.A.", representada esta última por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco y defendida por D. Baltasar Orejas, en reclamación de 1.182.867 ptas., y,

Fallo: Que estimado en parte la demanda formulada por don José Aguiar Basanta, contra don Miguel González González, y la Entidad Aseguradora Ercos S.A., de Seguros y Reaseguros, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente satisfagan a la parte actora la cantidad de seiscientos cincuenta mil seiscientos treinta y nueve pesetas (650.639 pts.), en concepto de daños y perjuicios por el accidente de circulación, origen de estas actuaciones, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, extendiendo el presente que firmo en la villa de Sahagún, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Domingo Gutiérrez Modroño.

5574 Núm. 3843.—1.100 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 357 de 1981, por el hecho de lesiones en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Antonio Fernández Fera, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5568 Núm. 3842.—820 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Don Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, recaída en juicio de faltas núm. 58/81, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Gerardo Díez Gutiérrez, vecino de Robles de Torío (León), se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el bien que luego se reseñará, con su correspondiente avalúo, señalándose para el acto del remate el próximo día treinta de noviembre del año en curso y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.^a—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

3.^a—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA Y AVALUO

Un vehículo turismo, marca SEAT 124, modelo 2.000, matrícula LE-1558 G, en buen estado y valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el propio ejecutado.

La Vecilla a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Germán Baños García.

5607 Núm. 3864.—860 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS

CONCURSO SOBRE LIMPIEZA DE DESAGÜES

El Sindicato de Riegos de esta Comunidad saca a concurso la limpieza de los desagües que estime necesario en la zona regable de esta Entidad.

Los interesados dirigirán sus proposiciones a este Sindicato de Riegos en el plazo de quince días desde el siguiente a esta publicación.

Lo harán en sobre cerrado o lacrado, expresando el precio de limpieza por metro lineal de desagüe, pudiendo hacerlo en razón a la dimensión o anchura, o por precio medio global.

El plazo de ejecución será de tres meses como máximo a partir del día de la apertura de sobres, que se comunicará a los ofertantes.

La forma de pago será parcial, después de transcurridos quince días de comprobada la tarea facturada. Se deducirá de cada pago parcial un diez por ciento como fianza, que se abonará al final.

En igualdad de precios, se estimará como méritos para la adjudicación, el menor tiempo de ejecución, la disponibilidad de máquinas y demás circunstancias que el Sindicato de Riegos valorará a su criterio sin que quepa recurso contra su acuerdo.

El importe de este anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Villadangos del Páramo, 2 de noviembre de 1981.—El Presidente del Sindicato, Gumersindo Gutiérrez.

5689 Núm. 3916 — 800 ptas.